



**Organización de las Naciones
Unidas para el Desarrollo
Industrial**

Distr. general
12 de septiembre de 2014
Español
Original: inglés

Junta de Desarrollo Industrial

42º período de sesiones

Viena, 25 a 27 de noviembre de 2014

Tema 2 del programa provisional

Aprobación del programa

Programa provisional anotado

Apertura del período de sesiones

La apertura del 42º período de sesiones de la Junta estará a cargo de su Presidente interino, Excmo. Sr. Aliyar Lebbe Abdul Azeez.


Tema 1. Elección de autoridades

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.1 del reglamento, cada año, al comienzo de su período ordinario de sesiones, la Junta elige de entre los representantes de sus miembros un Presidente, tres Vicepresidentes y un Relator. En el artículo 23.3 se estipula que los cargos del Presidente, los tres Vicepresidentes y el Relator estarán sujetos a rotación geográfica equitativa en ciclos de cinco años, de conformidad con lo dispuesto en el Apéndice A del reglamento. En consecuencia, para el 42º período de sesiones, el Presidente se elegirá de entre los Estados de África miembros de la Junta que figuran en la Lista A del Anexo I de la Constitución. Los tres Vicepresidentes se elegirán de entre los Estados de Asia y el Pacífico miembros de la Junta que figuran en la Lista A, los Estados que figuran en la Lista B y los Estados que figuran en la Lista D, respectivamente. El Relator deberá elegirse de entre los representantes de los miembros de la Junta que figuran en la Lista C.

Por razones de economía, solo se ha hecho una tirada reducida del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven consigo a las sesiones sus propios ejemplares de los documentos.

V.14-04730 (S) 090914 090914



Se ruega reciclar 

Tema 2. Aprobación del programa

En el documento IDB.42/1 se somete a la aprobación de la Junta el programa provisional del 42° período de sesiones, basado en el programa provisional aprobado en la decisión IDB.41/Dec.17.

La Junta tendrá ante sí los siguientes documentos:

- Programa provisional (IDB.42/1)
- Programa provisional anotado (IDB.42/1/Add.1)
- *List of documents* (IDB.42/CRP.1)

Tema 3. Informe anual del Director General correspondiente a 2013

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 11.6 de la Constitución, el Director General preparará un informe anual sobre las actividades de la Organización.

En el Artículo 9.4 d) de la Constitución se estipula que la Junta pedirá a los Miembros que proporcionen información sobre sus actividades relacionadas con la labor de la Organización. En la decisión IDB.1/Dec.29, se pidió a los Estados Miembros que informaran a la Junta de sus actividades relacionadas con la labor de la Organización al examinar el informe anual. Los Estados Miembros tal vez deseen incluir esa información en las declaraciones orales de sus representantes en relación con ese tema. Esas declaraciones se consignarán en las actas resumidas de la Junta.

Debido a la disminución del número de períodos de sesiones de la Junta en los años en que no se celebra la Conferencia General (decisión IDB.39/Dec.7 f)), y de conformidad con la práctica establecida en 2012, el informe anual se presentó a la Junta en su actual período de sesiones por conducto del Comité de Programa y de Presupuesto (en su 30° período de sesiones). En el programa provisional anotado de ese período de sesiones del Comité figuran anotaciones relativas al informe anual y su contenido (PBC.30/1/Add.1).

En consonancia con el Artículo 9.4 d) de la Constitución y la decisión IDB.1/Dec.29, en el 30° período de sesiones del Comité los representantes de los Estados Miembros formularon declaraciones en las que proporcionaron información sobre sus actividades relacionadas con la labor de la Organización.

La Junta tendrá ante sí el siguiente documento:

- *Informe Anual de la ONUDI 2013* (incluido el informe de ejecución del programa) (IDB.42/2)

Tema 4. Informe del Comité de Programa y de Presupuesto

En el Artículo 10.4 d) de la Constitución se dispone que el Comité de Programa y de Presupuesto “informará a la Junta, en cada período ordinario de sesiones de esta, acerca de todas las actividades llevadas a cabo por el Comité y presentará a la Junta opiniones o propuestas sobre cuestiones financieras por iniciativa propia”. El informe del Comité sobre la labor de su 30° período de sesiones figura en el documento IDB.42/7. Los asuntos y la documentación que se indican a continuación ya fueron examinados por el Comité en ese período de sesiones y guardan relación con la labor de la Junta en su actual período de sesiones.

El programa provisional anotado del 30° período de sesiones del Comité (PBC.30/1/Add.1) contiene las anotaciones pertinentes. En ese período de sesiones el Comité recomendó a la Junta que aprobara varios proyectos de decisión, como se indica en el informe correspondiente y en relación con los respectivos subtemas que se enuncian a continuación. Siguiendo las recomendaciones formuladas por el Auditor Externo, el Comité también solicitó al Director General que presentara a la Junta, en su 42° período de sesiones, un informe sobre los aumentos de la eficiencia, incluidos los ahorros en los gastos administrativos, obtenidos mediante la aplicación del Programa de Cambio y Renovación Orgánica, en el que examinara con especial atención la introducción del sistema de planificación de los recursos institucionales (conclusión 2014/2). En cumplimiento de este mandato, se presentará al Comité un informe en relación con el tema 4 a) del programa.

4 a) Informe del Auditor Externo correspondiente a 2013

- Conclusión 2014/2 del Comité de Programa y de Presupuesto
- Informe del Auditor Externo sobre las cuentas de la ONUDI correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013 (IDB.42/3)
- Aumentos de la eficiencia obtenidos mediante la aplicación del Programa de Cambio y Renovación Orgánica. Informe del Director General (IDB.42/8)

4 b) Situación financiera de la ONUDI, incluidos los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos

- Conclusión 2014/3 del Comité de Programa y de Presupuesto
- Situación financiera de la ONUDI. Informe del Director General (IDB.42/4)
- Contribución financiera de la ONUDI al sistema de Coordinadores Residentes de las Naciones Unidas. Informe del Director General (IDB.42/6 y Add.1)
- Reglamento Financiero de la ONUDI. Nota de la Secretaría (PBC.30/CRP.2)
- *Status of assessed contributions*. Nota de la Secretaría (IDB.42/CRP.2)

4 c) Movilización de recursos financieros

- Conclusión 2014/4 del Comité de Programa y de Presupuesto
- Movilización de recursos financieros. Informe del Director General (IDB.42/5)
- Resultados en materia de financiación. *Informe Anual de la ONUDI 2013* (IDB.42/2, capítulo 1)
- *Projects approved under the Industrial Development Fund, trust funds and other voluntary contributions in 2013* (PBC.30/CRP.4)

Tema 5. Esbozo provisional del marco programático de mediano plazo, 2016-2019

En su 15° período de sesiones, la Conferencia General decidió que el marco programático de mediano plazo 2010-2013 (documento IDB.35/8/Add.1) permaneciera en vigor hasta finales del año 2015 (decisión GC.15/Dec.17). Además, la Conferencia solicitó al Director General que, a partir de 2015, presentara a la Junta cada cuatro años, en el segundo año del bienio y por conducto del Comité de Programa y de Presupuesto, un proyecto de marco programático de mediano plazo para cuatro años, teniendo en cuenta la Declaración de Lima: Hacia un desarrollo industrial inclusivo y sostenible. De conformidad con la decisión IDB.41/Dec.17, se incluyó dicho tema en el programa provisional, y la Junta tendrá ante sí el siguiente documento:

- Esbozo provisional del marco programático de mediano plazo, 2016-2019. Nota de la Secretaría (IDB.42/9)

Tema 6. Actividades de la Oficina de Evaluación Independiente

En la decisión IDB.29/Dec.7, la Junta pidió a la Secretaría que la informara sobre las actividades de evaluación cada dos años.

La Junta tendrá ante sí el siguiente documento:

- Actividades de la Oficina de Evaluación Independiente. Nota de la Secretaría (IDB.42/10)

Tema 7. Actividades de la Dependencia Común de Inspección

De conformidad con el plan de seguimiento de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección (decisión IDB.24/Dec.11), la Junta tendrá ante sí el siguiente documento:

- Actividades de la Dependencia Común de Inspección. Informe del Director General (IDB.42/11)

Tema 8. Actividades de la ONUDI relacionadas con el medio ambiente y la energía

En su 15° período de sesiones, la Conferencia General aprobó la resolución GC.15/Res.4, en la que formuló varias recomendaciones relativas a las esferas entrelazadas del medio ambiente y la energía. De conformidad con el párrafo l) de la resolución, se presentará a la Junta un informe sobre las novedades que vayan surgiendo en torno a la aplicación de esa resolución.

La Junta tendrá ante sí los siguientes documentos:

- Actividades de la ONUDI relacionadas con el medio ambiente. Informe del Director General (IDB.42/12)
- Actividades de la ONUDI relacionadas con la energía. Informe del Director General (IDB.42/13)

Tema 9. Aplicación de la Declaración de Lima: Hacia un desarrollo industrial inclusivo y sostenible

- a) **Asistencia prestada por la ONUDI a los Estados Miembros para lograr mayores niveles de desarrollo industrial inclusivo y sostenible**
- b) **La ONUDI y la agenda para el desarrollo después de 2015**
- c) **Aplicación de las recomendaciones relativas a los criterios de gestión que figuran en el “Documento de orientación estratégica”**

En su 15° período de sesiones, la Conferencia General aprobó la Declaración de Lima: Hacia un desarrollo industrial inclusivo y sostenible (GC.15/Res.1) y exhortó a la ONUDI a que prestara un mayor apoyo a los países en sus esfuerzos por lograr el desarrollo industrial inclusivo y sostenible. En el párrafo 13 de la Declaración, se solicitó al Director General que informara periódicamente a la Conferencia General sobre la asistencia que prestaba la ONUDI a los Estados Miembros con el fin de lograr mayores niveles de desarrollo industrial inclusivo y sostenible y sobre las repercusiones de dicha asistencia sobre el desarrollo. En el mismo período de sesiones, la Conferencia General aprobó la resolución GC.15/Res.2, en la que tomó nota de la activa participación de la ONUDI en el proceso iniciado para elaborar la agenda para el desarrollo después de 2015 y solicitó al Director General que presentara a la Junta de Desarrollo Industrial, en su 42° período de sesiones, un informe sobre esa cuestión. La Conferencia también invitó al Director General a que promoviera las actividades de la ONUDI de cooperación internacional industrial con países de ingresos medios (GC.15/Res.5) y solicitó que se presentara a la Junta un informe relativo a las actividades de la ONUDI en esa esfera. Asimismo, la Conferencia acogió con beneplácito el documento final del grupo de trabajo oficioso sobre el futuro de la ONUDI, incluidos sus programas y recursos, titulado “Documento de orientación estratégica” (GC.15/Dec.18). En la misma decisión, la Conferencia hizo suyas las recomendaciones relativas a los criterios de gestión que figuraban en el “Documento de orientación estratégica” y solicitó al Director General que informara acerca de su aplicación.

Conforme a los mandatos relativos a la presentación de informes emanados de la resolución GC.15/Res.1, sobre la asistencia prestada por la ONUDI a los Estados Miembros, y de la resolución GC.15/Res.5, sobre la cooperación con países de ingresos medios, se presentará el documento IDB.42/14. Por consiguiente, la Junta tendrá ante sí informes relativos a las siguientes esferas de actividad:

- Asistencia prestada por la ONUDI a los Estados Miembros para lograr mayores niveles de desarrollo industrial inclusivo y sostenible. Informe del Director General (IDB.42/14)
- La ONUDI y la agenda para el desarrollo después de 2015. Informe del Director General (IDB.42/15)
- Actividades de la ONUDI para la aplicación de las recomendaciones relativas a los criterios de gestión que figuran en el “Documento de orientación estratégica”. Informe del Director General (IDB.42/16)

Tema 10. Informe sobre la labor del Comité Diplomático Multilateral en la ONUDI

En su 15º período de sesiones, la Conferencia General examinó un informe del Presidente del Comité Diplomático Multilateral en la ONUDI, en el que daba cuenta de la labor del Comité hasta la fecha (GC.15/CRP.4). En el 42º período de sesiones de la Junta se informará de cualquier otra novedad relativa a la labor del Comité.

Tema 11. Cuestiones de personal

En su decisión IDB.1/Dec.18 la Junta decidió aceptar el Estatuto de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI). Se informará a la Junta de las recientes decisiones y recomendaciones de la CAPI aprobadas por la Asamblea General que sean de interés para la ONUDI, en su calidad de organización del régimen común de las Naciones Unidas. En la documentación relativa a ese tema figurará también información sobre nuevas cuestiones relativas al personal de la ONUDI.

La Junta tendrá ante sí los siguientes documentos:

- Cuestiones de personal. Informe del Director General (IDB.42/17)
- *List of UNIDO staff*. Nota de la Secretaría (IDB.42/CRP.3)

Tema 12. Cuestiones relacionadas con las organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales, gubernamentales y otras organizaciones

En la decisión GC.1/Dec.41 la Conferencia General estableció directrices sobre las relaciones con las organizaciones indicadas en el Artículo 19.1 de la Constitución. Conforme a esas directrices, el Director General: a) someterá a la aprobación de la Junta los proyectos de acuerdo con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas; b) distribuirá entre los miembros de la Junta información sobre las organizaciones intergubernamentales que hayan expresado el deseo de celebrar acuerdos con la ONUDI y solicitará la aprobación de la Junta antes de celebrar un acuerdo por el que se establezcan relaciones apropiadas con las organizaciones interesadas; y c) distribuirá entre los miembros de la Junta información sobre las organizaciones no gubernamentales internacionales y nacionales y demás organizaciones que deseen ser reconocidas como entidades consultivas, tras lo cual la Junta decidirá si reconoce a las organizaciones interesadas como entidades consultivas con arreglo a las directrices establecidas por la Conferencia.

La Junta tendrá ante sí información relativa a las organizaciones respecto de las cuales se requiera adoptar decisiones.

Tema 13. Programa provisional y fecha del 43º período de sesiones

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 del reglamento, el Director General presentará a la Junta, en cada período ordinario de sesiones, el programa provisional para el período ordinario de sesiones siguiente. Esa propuesta figurará en el documento de sesión siguiente:

- *Provisional agenda and date of the forty-third session*. Nota del Director General (IDB.42/CRP.4)

Se han reservado las siguientes fechas para los órganos normativos de la ONUDI en 2015:

27 a 29 de mayo	Comité de Programa y de Presupuesto, 31° período de sesiones
22 a 26 de junio (fechas provisionales)	Junta de Desarrollo Industrial, 43° período de sesiones
30 de noviembre a 4 de diciembre	Conferencia General, 60° período de sesiones

Tema 14. Aprobación del informe

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del reglamento, el Relator preparará y presentará el proyecto de informe de la Junta.
